

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 42-2015

SRA. MARIANA JÁCOME ÁLVAREZ

**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.

Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Que, el art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia las facultades de los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentra la de Ejercer las Facultades Ejecutivas, en este caso del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, entre las que están Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes.

Que el Jefe de Talento Humano, pone en mi conocimiento el Of. No. 223-DGTH-GADMCN-15, en el cual indica que el señor Ab. Luis Barahona Quinto, Registrador de la Propiedad y Mercantil, ha solicitado permiso por motivos personales, desde el 16 al 30 Agosto del año 2015, los cuales serán descontados de las vacaciones que le correspondan, esto en base a lo prescrito en el Art. 34 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investida, emito la siguiente:

Resolución Administrativa:

1.- Concedo el permiso solicitado por el Ab. Luis Roberto Barahona Quinto, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol, y encargo el despacho y funciones al, Ab. Erwin Huacón García, Secretario del Concejo, por su vasta experiencia en el tema registral y por la idoneidad para el ejercicio de la función, desde el día lunes 24 de agosto, y hasta el día 28 de agosto del 2015, sin perjuicio del reintegro anticipado del titular del despacho.

2.- Que se notifique con la Presente Resolución Administración: **a)** Sr. José Antonio Rivera, Secretario de la Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, **b)** Ab. Galo Erazo Álvarez, Jefe de Talento Humano (E), **c)** Ab. Luis Roberto Barahona Quinto, Registrador de la Propiedad, **d)** Pagina Web www.nobol.gob.ec

Dado y firmado en el Despacho de la Sra. Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 17 días del mes de Junio del 2015.

Sra. Mariana Jácome Álvarez

ALCALDESA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol